

RAD 08001311000820220023300
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Abril 26 de 2024 Auto Fija Fecha Inv y Avalúos

NFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso en el cual ya se está vencido el término de traslado, encontrándose pendiente señalar fecha de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 26 de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barraquilla abril veintinueve (29) del dos mil veinticuatro (2024)

Señalar el día dieciséis (16) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) a las 8:45 a.m., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal BELLEÑO ENSUNCHO, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 del C.C. y se realizara de manera virtual de conformidad con la ley 2213 de 2022.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y a los apoderados a fin de que se sirvan suministrar a este despacho, los números de celulares y/o whatsapp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la realización de la misma, sin que esto último los exonere de estar presentes en la diligencia para tenerse como presentados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05556c9f01ebb03dd6b81e2a34695e125f585f94f64f92317639c438c476b498**

Documento generado en 29/04/2024 03:42:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>